

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.746.—«Alter, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de octubre de 1963, sobre concesión modelo utilidad número 87.127 por gragea para sobrealimentación.

Pleito número 14.945.—«Ciba, Societe Anonyme», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1963, sobre concesión marca número 399.228, «Viscocorten».

Pleito número 15.259.—«Alexandra, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de julio de 1964, sobre multa por infracción Ley Orden Público.

Pleito número 15.361.—«Comercial Cinematográfica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de julio de 1964, sobre multa por infracción Ley Orden Público.

Pleito número 15.371.—«M. García Alvarez, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de julio de 1964, sobre multa por infracción Ley Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de enero de 1965.—El Secretario Decano.—243-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Alvarez Buiza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de tácita desestimación del Ministerio de Trabajo de recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección General de Previsión de 17 de septiembre de 1963, que desestimó recurso deducido sobre reducción de honorarios como Jefe de Clínica del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 15.946 y el 253 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1965.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Secretario, José Benéitez.—228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Romero Mejías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de septiembre de 1964, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de 17 de abril anterior sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.954 y el 254 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1965.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Secretario, José Benéitez.—227-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Bonal Lanuza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1964, en relación con su clasificación por la Comisión Liquidadora de la Fiscalía de Tasas al cesar la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 15.903 y el 264 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1965.

Madrid, 9 de enero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—226-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Zoido Gallardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Justicia de 22 de octubre de 1964, que declaró nulas las resoluciones de 22 de enero y 15 de febrero de 1964, referentes a concursos de traslado de Oficiales de Sala, pleito al que ha correspondido el número general 15.743 y el 250 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1965.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—231-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Campo Callau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo y 10 de junio de 1964, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 15.791 y el 284 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1965.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Clemente de Diego e Inojar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de noviembre de 1964, declarando improcedente la reclamación formulada por el recurrente contra acuerdo de 16 de abril de 1964, sobre prórroga de edad de jubilación forzosa del interesado, pleito al que ha correspondido el número general 15.835 y el 290 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Alvarez Renedo se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Médico Permanente del S. O. E. de 23 de mayo de 1964, que impuso al recurrente, como Médico la sanción de suspensión de empleo y sueldo por dos meses, y contra la de 26 de septiembre de 1964, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 15.765 y el 281 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por A. y J. Salgueiro, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963, sobre expropiación de finca número 640 del polígono «Elvina» de La Coruña e indemnización por el derecho de la industria enclavada en la misma, pleito al que ha correspondido el número general 15.820 y el 288 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Berrendo Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de julio y 21 de octubre de 1964, sobre Escalafón de Conserjes Militares, pleito al que ha correspondido el número general 15.817 y el 287 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—236-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Crespillo Puentes se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de junio de 1964 y 2 de octubre del mismo año, sobre señalamiento de su haber pasivo, como Guardia civil retirado, pleito al que ha correspondido el número general 15.871 y el 293 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste de España» (FENOSA) se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963, sobre expropiación de industria sita en la finca número 11 del polígono «Las Lagunas», de Orense, y contra la de 30 de septiembre de 1964, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 15.904 y el 297 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1965.

Madrid, 8 de enero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—230-E.

La Sala Quinta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en providencia de fecha veintiuno de diciembre pasado, dictada en recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Agustín Ciudad Caballero, con el número 15.512, ha acordado requerir al actor don Agustín Ciudad Caballero, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días dé cumplimiento a lo que establece el apartado C) del artículo 57 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y para que señale domicilio en Madrid, a efectos de las notificaciones, con el apercibimiento de que si dejare de cumplirlo, se archivarán sin más trámites las actuaciones.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente que firmo en Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—225-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-

ña María del Pilar Ozores Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación y justiprecio de la parcela número 23 del polígono «Elvina», y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 15.895 y el 295 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1965.

Madrid, 8 de enero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—229-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 5 y 6-65, por salarios, a instancias de Cándido Ruiz Cerro y Manuel Ruiz Martín, contra la empresa «Excavital, S. A.», se ha señalado para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de enero, a las once y once y cuarto horas, para cuyos actos se cita en legal forma a la meritada empresa «Excavital, S. A.», en ignorado paradero, haciéndoseles saber que han de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, y que dichos actos no se suspenderán por la falta de comparecencia.

Asimismo se les notifica que en dichos autos se ha acordado el embargo preventivo de cantidad sobrante en actuaciones precedentes ante este mismo Tribunal.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a la empresa «Excavital, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, once de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado suplente (ilegible).—262-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Victoriano Juan López Cuevas, accidental Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, en nombre de don Antonio López Tovar, contra los cónyuges don Diego Román Machado y doña Trinidad Reyes Ortiz, sobre cobro de 200.000 pesetas de principal, 8.666 de intereses vencidos y 50.000 de costas, garantizadas con primera hipoteca constituida mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José María Lucena Conde el 1 de septiembre de 1960, inscrita al folio 121 vuelto del tomo 57 de Algeciras y 173 del Archivo general, finca número 670 duplicado, inscripción 16, de fecha 17 de octubre de 1960, sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Una casa de pisos alto y bajo en la calle General Castaños, de esta ciudad, marcada con el número veinticinco, que mide doce metros de frente por diecisésis de fondo, lindando: por la derecha, al Levante, con la de don Rafael Apolinario; Poniente, que es la izquierda, otra de capellánía que posee don

José Díez del Real, y fondo, al Sur, la de doña Gertrudis Morales, dando frente al Norte. Consta de diferentes habitaciones en ambos pisos y patio, siendo de medianería en éste el pozo de agua, y negro en el lindero del centro. Inscrita dicha finca, que es la número 670 duplicado, al folio 118 vuelto del libro 57 de Algeciras.

Y en dicho procedimiento por providencia de esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta la referida finca, habiéndose señalado para su celebración la hora de las doce del día 19 de febrero próximo, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la misma la cantidad de 275.000 pesetas (doscientas setenta y cinco mil) fijado a tales efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria relativa a las cargas y gravámenes están de manifiesto en esta Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a efectos de titulación lo que aparezca de los autos, toda vez que no se ha suprido previamente la falta de títulos. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Emilio Navarro Estéban.—El Secretario, Juan G. Carriazo.—284-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia de cuatro del corriente mes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Juan Drets, en representación de «Riera y Vidal, S. A.», contra «Prumysl Pradla Narodni Podnik» y otros, por la presente se emplaza por segunda vez a todas aquellas personas que puedan considerarse afectadas por la declaración a favor de la entidad demandante del derecho al uso de la denominación «Bambino» para distinguir fajas para niños y adultos, en ignorados domicilio y paradero, para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contadero desde el siguiente al de la inserción de la presente, comparezcan en los autos, personándose en forma, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Ruiz.—154-C.

Según lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia 6 de esta capital en autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, promovidos por don Modesto Benítez Mariano contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Rosa Ibáñez Freixas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por el precio de seiscientos mil pesetas, en que viene tasada como tipo, la finca embargada como de la pertenencia de la deudora, doña Rosa Ibáñez Freixas, consistente en «finca en Barcelona, compuesta de solares para urbanizar, cuya descripción registral es la siguiente: Una pieza de tierra bosque situada en el término municipal de Badalona y lugar dicho Canet, de superficie 156.498 metros 28 decímetros cuadrados. Lindante: al Sur, con herederos de José Amigó Arquer; al Este, con el Duque de Montenar; al Oeste, con sucesores de Francisco Pujol, y al Norte, con los de José Torrén».

De la que se tomó anotación de embargo con fecha 11 de mayo de 1964 en el tomo 723 del Archivo, libro 156 de Badalona, folio 36, finca número 2.645, por anotación letra K, en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital.

El acto de subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero próximo, a las doce, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento Caja de Depósitos de la pro-

vincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo; que los autos y la certificación del Registro referente a las cargas y títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio González.—133-C.

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la señorita María Moya Larriba, mayor de edad, soltera, propietaria y de estos vecinos, contra don Manuel Carmona Mata y su esposa doña Florencia Maestre Serrano, vecinos de La Carlota, sexto departamento, para el cobro de un crédito hipotecario, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta las siguientes fincas:

1. Un haza de tierra de labor, situada en el séptimo departamento del término de La Carlota y sitio nombrado Lantisco, compuesto de cinco fanegas y seis celemines de cabida, equivalentes a tres hectáreas, 36 áreas y 72 centíareas; que linda: Al Norte, con más de Juan Bautista Reig y de María Antonia Gallo Conti; Este, con la de Jorge Avila; Sur, herederos de José Alcaraz Bernier, y Oeste, con las de José Cot Llerida y de Martín León Azán, Valorada a efectos de subasta en setenta y cuatro mil pesetas.

2. Haza de tierra de olivar en el cuarto departamento de La Carlota, procedente de la suerte de Los Rufos; que linda: Por Saliente, con propiedad de don José Carmona Valenzuela; Sur, con Francisco Echevarría Mansilla; Oeste, con José Prieto Sánchez, y Norte, con Juan Carmona Nieto. Ocupa una superficie de una fanega y un celemin, equivalente a 61 áreas 26 centíareas. Valorada en veinte mil pesetas.

3. Haza de tierra con diecisésis plazas de olivo de tres fanegas y media de extensión superficial, equivalentes a dos hectáreas 14 áreas y 23 centíareas; enclavada en el cuarto departamento del término de La Carlota; que linda: Por Norte, con tierras de José Carmona Valenzuela; Sur, Ana Serrano Nieto; Este, Francisco Echevarría Mansilla, y Oeste, Ana Serrano Nieto. Valorada en cuarenta mil pesetas.

4. Suerte de tierra calma llamada Consstanza, en el ruedo y término de La Carlota, de cabida 31 áreas y 61 centíareas, y según medición posterior, dos fanegas y ocho celemines, o sea una hectárea 63 áreas y 23 centíareas; que linda: Al Norte, con el arroyo de Guadalmazán; Este, doña Juana García García; Sur, herederos de don Mariano Luque, y Oeste, con más de José Ortiz Tristell y Francisco Torres. Valorada en treinta y tres mil pesetas.

5. Haza de tierra de labor en el tercer departamento de La Carlota, partido llamado Puente Grande. Mide superficialmente dos fanegas y tres celemines, equivalentes a una hectárea 37 áreas 72 centíareas; que linda: Al Norte, con herederos de Rafael Miranda Sierra; Sur, don Manuel Carmona y doña Amparo Alors Afán; Este, Blas Ariza, mediante camino, y Oeste, con la carretera. Valorada en treinta y tres mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día quince de febrero próximo

Algeciras a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Victoriano Juan López Cuevas.—El Secretario accidental (ilegible).—282-5.

ALMERIA

Don Emilio Navarro Estéban, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 106 de 1964, se siguen autos ejecutivos promovidos por don Santiago Martínez Plaza contra don Luis Piñel Martín, de éstos vecinos, en reclamación de 43.789 pesetas de principal y gastos de protesto y otras 20.000 pesetas más de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca urbana, que fué embargada al demandado para responder de dichas cantidades:

Casa de dos plantas, hoy solar, número 21 de la calle Rueda López, de esta ciudad, 17 del Registro Fiscal, de ciento ochenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados; que linda: Derecha entrando, don José María Donoso Iribarne; izquierda, Miguel Galán, y fondo, Guillermo Rueda, dando su frente al sur en calle de su situación. Sobre el mismo está construyendo su propietario un edificio compuesto por una planta de sótano destinado a garaje, una planta baja comercial y nueve plantas, en las que se distribuyen dieciocho viviendas, es decir, dos viviendas por planta. Inscrita al folio 157, tomo 799, libro 432 de la capital, 18 de la sección primera, finca 1.491. inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, número 5, el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que la finca sale a subasta por el tipo de tres millones quinientas mil pesetas, en que ha sido tasada. Que no se admitti-

y hora de las once y media de la mañana, ante este Juzgado, sito en calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor asignado a la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirá postura alguna inferior a los tipos expresados; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a diecisésis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—El Secretario (ilegible).—163-C.

MADRID

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Jesús Pajares Compostizo, en nombre de «Construcciones Industriales Electrosoldadas, S. A.», domiciliada en Madrid, habiéndose dictado auto con fecha de hoy aprobando el convenio celebrado entre dicha entidad y sus acreedores en la Junta general celebrada el 15 de los corrientes en los términos siguientes:

La entidad «Construcciones Industriales Electrosoldadas, S. A.», pagará a sus acreedores sus créditos en el plazo de tres años, satisfaciendo el primero el treinta y tres por ciento de los mismos, el segundo año otro treinta y tres por ciento y el tercer año el treinta y cuatro por ciento restante, a contar desde la aprobación del convenio, existiendo durante el convenio una Comisión fiscalizadora de dos acreedores, compuesta por don Jesús Valverde Buena y don Marcelino García de la Concha, y quedando obligada la entidad suspensa a que en caso de liquidación de algún bien aplique el producto de la venta al pago de los créditos reconocidos en este expediente, y se manda a los interesados a estar y pasar por dicho convenio.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—288-3.

*
Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 268 de 1963 se siguen autos procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brullal, contra Sandisa, S. A., sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Santander, la siguiente finca:

En Santander.—Casa 14 del polígono 5, colonia de Los Pinares. Piso segundo, fondo izquierda. Piso segundo, fondo izquierdo, en Santander, en la casa 14 del po-

lígono 5. Colonia residencia de Los Pinares, con entrada al Este por terrenos de Sandisa, frente a la casa 13. Mide una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y dos terrazas. Le corresponde una participación en los elementos comunes de cuatro enteros quinientos setenta y cinco milésimas por ciento, señalándose para que la misma tenga lugar el día nueve del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana.

Y se advierte a los licitadores:

Que la finca antes reseñada sale a subasta por la cantidad pactada en la escritura de préstamo de treinta y ocho mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.—El Secretario (ilegible).—278-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don José Porto Lamela y doña Elvira Otero López, representados por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Teófilo Sánchez Cuevas y doña Teresa Redondo Olmeda, para la efectividad de un crédito hipotecario de 125.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una parcela de terreno en término municipal de Collado Villalba, al sitio de la Venta, procedente de la llamada Cerbal y Negrales, señalada con el número ciento once del plano general de la finca matriz Linda: Por su frente, en línea de treinta y siete metros cuarenta centímetros, con camino de la Venta a El Escorial; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinticinco metros, con la calle del Maestro Pérez Casas, a la que también tiene fachada; por la izquierda, al Oeste, en recta de catorce metros noventa centímetros, con la parcela número ciento veintidós del plano, y por el fondo, al Norte, en línea de treinta y seis metros, con la parcela número ciento doce del plano. Ocupa una superficie de setecientos dieciocho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja de unos sesenta y cuatro metros cuadrados con cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, una casita para el guarda y un gallinero. Está cercada con muro toda la finca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día dieciocho de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Serviría de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento ochenta y un mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los

licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. 157-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Lanz Ibérica, Sociedad Anónima, contra don Victorino Prieto Bastero, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión marca «Pegaso», de 41 HP, matrícula VA-14902, de gas-oil, motor 422134.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

1.^a Serviría de tipo la cantidad de doscientas mil pesetas, en que ha sido tasado referido vehículo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Referido camión se encuentra depositado en poder del demandante, don Victorino Prieto Bastero, domiciliado en Fuentelanda (Valladolid).

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario (ilegible).—136-C.

SAN SEBASTIÁN

Don Julián Serrano Puertolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 174 de 1964 se tramitan autos de jurisdicción voluntaria promovidos por la Entidad «Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián», en cuyos autos ha consignado la actora la suma de sesenta y cinco mil seiscientas cincuenta pesetas para quedar libre de toda responsabilidad por dicho importe respecto al capital y réditos de noventa y ocho obligaciones de la emisión de 3 de noviembre de 1919 y tres obligaciones de la emisión de 20 de septiembre de 1922, cuya numeración se insertará al final, todo ello a efectos de que se puedan cancelar en forma total las hipotecas constituidas en garantía de las referidas emisiones.

Las obligaciones son las siguientes:

Emisión 1919

269, 721 al 730, 1.767 al 1.776, 1.926 al 1.930, 2.321, 2.323 al 2.324, 2.329, 2.335 al

2.342, 2.804 al 2.808, 2.843 al 2.863, 3.041 al 3.042, 3.545 al 3.554, 3.763 al 3.772, 3.933 al 3.934, 4.400 al 4.409.

Emisión 1922

347, 1.001 al 1.002.

En dicho expediente se ha dictado auto el día de hoy declarando bien hecha la consignación y liberando a la Entidad actora de toda responsabilidad por dicho importe y acordando llamar a los interesados o poseedores de las respectivas obligaciones a fin de que comparezcan ante este Juzgado a ejercitarse su derecho dentro del término de seis meses si les interesare.

Dado en San Sebastián a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Julián Serrano Puertolas.—El Secretario, Manuel Santillana Ruiz.—283-3.

SEVILLA

Don José Cámará Carrillo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se trata un juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria instado por don Julio Torrejón García contra don Manuel González Medina, en los que se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para su venta en el mejor postor, las fincas siguientes:

A) Suerte de tierra calma plantada de olivar al sitio de Las Cruces, término de Huévar, de 2 hectáreas 83 áreas 70 centíáreas. Linda: Al Norte, con José Bejarano Guzmán y Eduardo Moreno Arias; Sur, camino público; Este, doña Dolores Gil Fernández; Oeste, padrón público de servidumbre.

B) Suerte de olivar con 100 pies al sitio y nombre del Perdigón, término de Huévar, de superficie una hectárea 18 áreas 90 centíáreas. Linda: Al Norte, con doña Salud Vilches; Sur, con varias fincas al pago del Perdigón; Este, con Manuel Hernández Romero; Oeste, con Manuel Pérez Romero.

C) Suerte de tierra calma, antes olivar, al mismo sitio y término, de 96 áreas 46 centíáreas. Linda: Al Norte, con doña Salud Vilches; Sur, con don Francisco Bejarano Guzmán; Este, con la finca anterior descripta, y Oeste, con otra de don Agustín Vélez Peña.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, en los establos de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta: Para la primera finca, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000); para la segunda, noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas (93.750), y para la tercera, veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas (26.250). No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.^a Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a once de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Cámará Carrillo.—283-3.

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 147 de 1963, a instancia de la entidad «Hijos de Lorenzo Sancho, S. A.», representada por el Procurador don Luis Escrivano de la Puerta, contra don Clodoaldo García Bravo, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sobre cobro de un crédito hipotecario de 305.000 pesetas, intereses, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, tipo el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, término de veinte días hábiles, y bajo las demás condiciones de Ley que se dirán, de la finca especialmente hipotecada, con sus accesiones, mejoras y nuevas construcciones y con los bienes muebles y enseres que componen un despacho de oficina, todo en un lote y de la siguiente descripción:

Urbana.—Hotel en esta ciudad en el sitio denominado Hoteles del Guadalquivir, calle L, parcela 379, hoy calle Perú, número 23. Mide una línea por su frente y por su fondo de 17 metros, y por su derecha e izquierda, de 20 metros, que hacen una superficie de 340 metros cuadrados, y linda: Por el Oeste o frente, con la calle L, hoy Perú; por fondo tiene su entrada por Sur o derecha, entrando, con el hotel 381; por el Norte o izquierda, con el hotel 377; por el Este o fondo, con el hotel 380, todos ellos de la misma barriada. Consta de dos plantas con dos torres, correspondiendo a la parte cubierta 103 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto a la parte descubierta. A la planta inferior se entra por una pérgola y terraza de acceso; a un lado está el despacho, y en la crujía central, una escalera en dos tramos a escuadra que conduce al principal; un retrete con acceso al jardín, y en la última crujía, la cocina con una despensa en el otro lado del «hall», sala y comedor, que comienza en la citada cocina. En la planta superior hay cinco dormitorios, dos de los cuales dan a la fachada principal, comprendiéndose entre ellos su pequeño cuarto de baño; otros dos dormitorios dan a la fachada posterior y tiene un ropero intermedio. La tercera planta está formada por una azotea en forma que da acceso al torreón de la fachada, quedando en la crujía central la otra torre correspondiente, de escalera más elevada que la anterior.

Los bienes muebles hipotecados, colocados de forma permanente en dicha finca, son los siguientes:

Un despacho oficina compuesto de una mesa escritorio, dos sillones de tubo, dos archivadores de madera, una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti» número 248.083, una calculadora de la misma marca número 83.825, un calefactor marca «Archibeb», un armario de madera, un tresillo de enea y un estante de madera para impresos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la venta de la finca descripta y muebles hipotecados que han sido reseñados, todo incluido y en un solo lote, la suma de quinientas treinta y un mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, que ha sido el expresamente pactado por las partes en la

escritura de hipoteca, pudiendo hacerse el remate al precio de ceder a un tercero, debiendo consignarse previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento de la suma referida, sin cuyo requisito no será admitido como postor, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar; caso de cesión del remate, éste será llevado a cabo dentro de estos mismos autos, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quien deseé tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continúan subsistentes, y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava, que aceptarán los licitadores, o no serán admitidos, y para todo lo demás no previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—283-3.

PALMA DE MALLORCA

Don José María Amorós Guillén, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265 de 1964, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Fullana Massanet, hijo de Sebastián Fullana Terrasa y de doña Antonia Massanet Llimes, nacido en la villa de Capdepera (Mallorca) el día 3 de enero de 1905, instado dicho expediente por el Procurador don Jaime Pico Piña en nombre y representación de don Francisco Fullana Massanet, a lo que se da publicidad para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—El Juez, José María Amorós Guillén.—258-3.

1.^a 19-1-1965

VALENCIA

Don Pedro Roca de la Matta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 287 de 1964 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de don Vicente Medina García, contra los consortes don José Olmos Cotoli y doña Encarnación Rojo Lloréns, en reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la suma de quinientas sesenta y cuatro mil pesetas de principal más noventa mil pesetas que se calcularon para intereses, costas y gastos, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio estipulado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada para garantizar las indicadas responsabilidades, para lo que se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y hora de las once de su mañana, para lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

Bienes

Único.—Finca urbana: Edificio destinado a fábrica de cerámica; consta de planta baja con dos hornos y patio de luces en medio, y un piso o planta alta con dos viviendas, situado en Cuart de Poblet, calle de Trafalgar, números treinta y cinco y treinta y siete, no constando la manzana; su superficie mide mil doscientos veintidós metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, lindante: Por derecha, saliendo, casa de don Sixto Escuder Burgos; por la izquierda, tierras de herederos de Juan Bautista Valdecabres, acequia en medio, y por espaldas, avenida de San Onofre, a la que abre dos puertas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 388 del archivo, libro 34 de Cuart de Poblet, folio 15 vuelto, finca 1.474 duplicado, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en setecientos cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valencia, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Roca de la Matta.—4-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llamo y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

VOLTA VOLTA, Rafael; de treinta y ocho años, natural de Barcelona, hijo de Bartolomé y de María, soltero, oficinista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 33, pensión.—(99) y

CANOVAS HERNANDEZ, María; de treinta y un años, natural de Cartagena, hija de Pedro y de Carmen, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Almirante Cervera, número 35, bajos; procesados en el sumario número 486 de 1956 por apropiación indebida; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(100).

LERIN FERRER, Pedro; de treinta años, natural de Barcelona, hijo de Dionisio y de Herminia, casado, jornalero,

domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Madrona, número 21, bajos (101) y

GALLARDO NARVAEZ, Antonio (a) «Vallejo»; de veintidós años, natural de Linares (Jaén), hijo de Manuel y de Josefa, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Desfar, números 46-48, bajos 2^a; procesados en el sumario número 41 de 1959 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(102)

GARCIA HERNANDEZ, José; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Antonia, natural de Vertavillo (Palencia), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en una chabola del Cerro del Huevo; procesado en el sumario número 188 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días.—(103).

GARCIA HERNANDEZ, José; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Antonia, natural de Vertavillo (Palencia), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en una chabola sita en el Cerro del Huevo; procesado en el sumario número 192 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días.—(105).

MANTEIGA GARCIA, Manuela; de veintiséis años, soltera, doméstica, hija de Jesús y de Carmen, natural de Celas de Peiro (La Coruña), vecina de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesada en el sumario número 374 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(108).

OTERO OTERO, Manuel; de veintidós años, soltero, marinero, hijo de Manuel y de Purificación, natural de Malpica (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en avenida del Brasil, número 28, 1^o, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 233 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(108).

VAZQUEZ PEREZ, José; de cincuenta y cinco años, casado, chófer, hijo de José y de Concepción, natural de Ames (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Claudio San Martín, 2, 3.^o izquierda, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 250 de 1964 por amenazas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(109).

IGLESIAS ESTRADA, Bernardino; de treinta y tres años, soltero, barnizador, hijo de Julio y de Carmen, natural y vecino de Orense, habiendo tenido su último domicilio en Cervantes, número 21, primero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 217 de 1960 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(110).

ESPASANDIN RAMA, Jesús; de diecinueve años, soltero, peón, hijo de Adolfo y de Dolores, natural de Carballo (La Coruña), vecino de Carballo de Arriba, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 466 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(111).

PENICHE DE MATOS, Juan María; de veintisiete años, casado, hijo de Joaquín y de Amanda, natural de Setúbal (Portugal), vecino de Carreiras-Lobeira-Bande (Orense), habiendo tenido su último domicilio en Carreiras-Lobeira-Bande (Orense), cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 307 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(112).

FERNANDEZ LOPEZ, Nicanor; de veintiocho años, casado, carpintero, hijo de José y de Concepción, natural de Parday de Abajo (Lugo), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en San Andrés, número 158, 4.^o, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 164 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(113).

MARQUES BAROJA, Luis; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Dominica, nacido el 13 de abril de 1935, casado, representante, domiciliado últimamente en la travesía de la Parada, número 6, 3.^o; procesado en el sumario número 704 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(114).

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 5, 4.^o izquierda; procesado en el sumario número 712 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(115).

APARISI MARTINEZ, Angel Enrique; natural de Oviedo, hijo de Angel Enrique y de Teresa, fontanero, de treinta y tres años, soltero, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Alcántara, número 80, 1.^o; procesado en el sumario número 740 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(116).

LAVIN MARTOS, Alberto; natural de Madrid, hijo de Daniel y de Dolores, domiciliado últimamente en el callejón de Tudescos, número 6; procesado en la causa número 181 de 1950 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(118).

SANCHEZ GALERA, Pedro; de cuarenta años, jornalero, hijo de Juan y de Carmen, natural de Sorbas (Almería), vecino de Lucainena de las Torres, casado, últimamente en San Vicente de Calderas (Tarragona), en Obras Comarruga; procesado en el sumario número 34 de 1964 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas.—(119).

ANULACIONES**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 96 de 1964 Antonio Rodríguez García.—(106).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 683 de 1964 Juan Francisco Aranda Aybar.—(117).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 444 de 1951, Julio Castrillo Uriarte.—(104).